

Parte I Información sobre el (la) contribuyente

Su nombre de pila e inicial	Apellido	Su número de seguro social
Si usted presenta (rinde) una declaración conjunta para el 2003, anote el nombre de pila e inicial de su cónyuge	Apellido	Número de seguro social de su cónyuge
Dirección residencial (número y calle). Si tiene un apartado postal, vea las instrucciones.		Su número de teléfono durante el día ()
Ciudad, población u oficina de correos, estado y código postal (ZIP code)		Su número de teléfono durante la noche ()

Parte II Información sobre sus hijos(as) calificados(as)**Aviso:** Anote el nombre y el apellido de cada hijo(a) tal como aparece en su tarjeta de seguro social.

Hijo(a) 1 ▶	Nombre de pila del (de la) hijo(a)	Su apellido	Número de seguro social del (de la) hijo(a)
Hijo(a) 2 ▶	Nombre de pila del (de la) hijo(a)	Su apellido	Número de seguro social del (de la) hijo(a)

Parte III Prueba de residencia (vea las instrucciones)

Marque **uno o más** de los encasillados que aparecen abajo e incluya cualesquier documentos requeridos. Los documentos **combinados** deben incluir su nombre, el nombre de su hijo(a), su dirección residencial y las fechas durante las cuales el(la) hijo(a) haya vivido con usted, para así comprobar que usted y el(la) hijo(a) convivieron en el mismo hogar durante **más de la mitad** del 2003. Vea, **Prueba de Residencia**, en la página 2 para detalles y excepciones. Para los detalles sobre quién puede proveer los documentos, vea la página 3.

- Al menos un tercero ha completado la Declaración Jurada del Tercero, la cual he incluido. Si la(s) declaración(es) jurada(s) indica(n) que usted ha satisfecho la prueba de residencia, por favor, **no marque** ningún otro encasillado ni incluya ninguna información adicional.

Aviso: Se le envió a usted la Declaración Jurada del Tercero, junto con la Forma 8836-SP, denominada **Anexo A (Forma 8836-SP)** o **Anexo B (Forma 8836-SP)**. Por favor, utilice sólo la versión del anexo que acompañó a la Forma 8836-SP.

- He incluido copias de uno o más de los registros o récords siguientes (vea la página 3 para saber cuáles registros se deben enviar y cuál información que esos registros deben contener):

Registros de cuidado de menores	Informes de ejecución de las leyes	Registros académicos
Registros de organizaciones cívicas de la comunidad	Contratos de arrendamiento	Registros de agencias de prestaciones sociales o del Gobierno
Registros del tribunal o agencia para colocar menores	Registros legales	Facturas de los servicios públicos (agua, gasolina, electricidad)
Registros de empleo	Registros médicos	
Registros de una tribu indígena de los EE.UU.	Registros religiosos	

- He incluido una carta firmada con membrete oficial (original o fotocopia) de al menos uno de los terceros a continuación (vea la página 3 para los detalles sobre la información que la carta debe contener):

Abogado(a)	Empleador o patrono	Oficial de una institución académica
Provisor de cuidado de menores	Provisor de servicios de salud	Oficial de una agencia de prestaciones sociales o del Gobierno
Clérigo	Oficial de una tribu indígena de los EE.UU.	
Oficial de una organización cívica de la comunidad	Arrendatario o custodio de la propiedad	Empresa de servicios públicos (agua, gasolina, electricidad)
Oficial del tribunal o agencia para colocar menores	Oficial de la ejecución de las leyes	

Aviso: El Servicio de Impuestos Internos (IRS) puede comunicarse con cualquier individuo u organización que le proporciona los documentos que usted adjunta a esta forma.

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado este comprobante y, según mi mejor saber y conocimiento, es verídico, correcto y completo.

El (La) contribuyente
firma aquí ▶

Fecha ▶

El (La) cónyuge nombrado(a)
en la Parte I firma aquí ▶

Fecha ▶

Cómo Se Obtiene Ayuda

Llame al **1-800-294-2723** si usted necesita ayuda en completar esta forma o si no puede obtener los documentos que usted debe incluir al enviar esta forma. Se ofrece esta ayuda de lunes a viernes, desde las 8:00 de la mañana hasta las 11:00 de la noche, horas del Este.

Usted también puede visitar cualquier centro de asistencia al contribuyente del *IRS*. Para saber la localidad y las horas de operación del centro más cercano, llame al **1-800-829-1040** ó visite la página del *IRS* en la red **www.irs.gov/localcontacts**. Además, puede ponerse en contacto con el Defensor Especial del Contribuyente al **1-877-777-4778** ó en la oficina local del Defensor del Contribuyente que sirve a su área.

Instrucciones

Propósito de la Forma

Utilice esta forma si el *IRS* se la envió y usted tiene un(a) hijo(a) calificado(a) para propósitos del crédito por ingreso del trabajo (*EIC* - siglas en inglés) en el 2003. Un(a) hijo(a) calificado(a) es un(a) hijo(a) que reúne las pruebas de edad, parentesco y residencia del *EIC*. Necesitamos que se llene esta forma para verificar que usted y su hijo(a) hayan satisfecho la **prueba de residencia** (definida más abajo) para el 2003.

Quién Debe Presentar la Forma

Presente esta forma **únicamente** si:

- El *IRS* le envió esta forma junto con una carta informándole a usted que debe llenarla **y**
- Usted reclama el *EIC* con un(a) hijo(a) calificado(a) para el 2003.

Si usted está obligado(a) a presentar la Forma 8836-SP y no lo hace, el *IRS* no le dejará reclamar el *EIC* con un(a) hijo(a) calificado(a) para el 2003. Si el *IRS* no le permite reclamar el *EIC*, le notificaremos sus derechos de apelación.

Por favor, no presente la Forma 8836-SP si no satisface la prueba de residencia para el 2003 porque no le permitiremos reclamar el *EIC* basado en un(a) hijo(a) calificado(a).

Para más detalles sobre las reglas de elegibilidad para el *EIC*, vea la **Publicación 596SP**, Crédito por Ingreso del Trabajo, disponible en español. Usted puede pedir la Publicación 596SP llamando al **1-800-TAX-FORM** (1-800-829-3676), o puede bajarla (descargarla) de la página del *IRS* en la red **www.irs.gov**.

Se puede obtener información pregrabada acerca del *EIC* también por teléfono las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame al **1-800-829-4477** y espere hasta que le comuniquen con la versión de *TeleTax* en español. Después, seleccione el número del tema que corresponde al *EIC*. Por favor, tenga a la mano un bolígrafo o lápiz para tomar apuntes.

Adónde Se Envía la Forma

Adjunte esta forma a su declaración de impuestos para el 2003 y preséntela a la dirección correspondiente indicada abajo (y no a la dirección listada en las instrucciones para su declaración de impuestos, si ésta es una dirección distinta).

Presentación por Medios Electrónicos

Usted no puede presentar la Forma 8836-SP por medios electrónicos. Sin embargo, aún puede presentar su declaración de impuestos por medios electrónicos. Si lo hace así, envíe su Forma 8836-SP y los anexos requeridos al:

**Internal Revenue Service Center
Stop 4300, Annex R2
Kansas City, MO 64999-0065**

Prueba de Residencia

Su hijo(a) deberá haber vivido con usted en los Estados Unidos durante más de la mitad del año 2003 (por lo menos 183 días). Incluya el tiempo que usted o su hijo(a) haya vivido temporalmente aparte, debido a una circunstancia especial, tal como servicio militar, asistencia a una escuela, internación en un hospital o detención en un reclusorio para jóvenes. No importe dónde haya vivido con el(la) hijo(a). Por ejemplo, usted pudiera haber convivido con su hijo(a) en un albergue para personas desamparadas (sin hogar). Para más detalles sobre la prueba de residencia, vea la Publicación 596SP.

Regla especial para un(a) hijo(a) que nació o murió durante el 2003. Se considera que un(a) hijo(a) vivió con usted durante más de la mitad del 2003 si el(la) hijo(a) nació o falleció durante el 2003 **y** su hogar fue el hogar del (de la) mismo(a) durante todo el tiempo que estuvo vivo(a) durante el 2003.

Qué Haremos Una Vez Recibida Esta Forma

Revisaremos toda la información que usted nos envíe. Le enviaremos una carta para informarle si usted ha satisfecho la prueba de residencia. Si nos falta más información, nos pondremos en contacto con usted.

Si usted no satisface la prueba de residencia para al menos un(a) de sus hijos(as), le enviaremos una carta informándole del hecho. El *IRS* no le permitirá reclamar el *EIC* basado en ese(a) hijo(a). Si tiene otros(as) hijos(as) por los(las) cuales usted puede proveer documentos, tendrá la oportunidad de hacerlo. Si el *IRS* no le permite reclamar el *EIC* en su totalidad, le notificaremos sus derechos de apelación.

Si usted se muda después de presentar la Forma 8836-SP, por favor, notifiquenos por escrito su nueva dirección. Para hacer esto, utilice la **Forma 8822**, *Change of Address* (Cambio de Dirección), en inglés.

Si usted presenta una . . .	ENTONCES utilice esta dirección si:	
	No incluye un pago . . .	Incluye un pago . . .
Forma 1040	Internal Revenue Service Center Kansas City, MO 64999-0002	Internal Revenue Service Center Kansas City, MO 64999-0102
Forma 1040A	Internal Revenue Service Center Kansas City, MO 64999-0015	Internal Revenue Service Center Kansas City, MO 64999-0115

Parte I

Apartado postal. Anote el número de su apartado postal **únicamente** si su oficina de correos no reparte la correspondencia a su hogar.

Números de teléfono durante el día y la noche. La provisión de sus números de teléfono dónde llamarle durante el día y durante la noche puede acelerar el procesamiento de esta forma. Podemos tener dudas acerca de la información que usted nos haya provisto. Al aclarar la situación por teléfono, quizás podremos seguir procesando la forma sin tener que enviarle una carta. Usted puede anotar el número de un teléfono portátil como su número de contacto durante el día o durante la noche (o ambos). Si va a presentar una declaración conjunta, usted puede incluir los números de teléfono de cualquiera de los dos cónyuges.

Parte II

Asegúrese que el(la) hijo(a) nombrado(a) en esta forma es su hijo(a) calificado(a) y que usted reclama a tal hijo(a) en el Anexo *EIC* de su declaración de impuestos del 2003.

Su hijo(a) calificado(a) debe tener un número de seguro social (*SSN* - siglas en inglés) válido, a no ser que el (la) hijo(a) haya nacido o fallecido durante el 2003. Si su hijo(a) calificado(a) nació o falleció durante el 2003 y no tuvo un *SSN*, adjunte una copia del acta de nacimiento para tal hijo(a) a la Forma 8836-SP y anote "Falleció" en el espacio en lugar del *SSN* del (de la) hijo(a).

Para poder reclamar el *EIC*, un *SSN* válido es un número emitido por la Administración del Seguro Social, a menos que las palabras "Not Valid for Employment" (no es válida para trabajar) se vean impresas en la tarjeta de seguro social y ese número haya sido emitido sólo para recibir algún beneficio financiado por el Gobierno Federal.

No permitiremos el *EIC* basado en un(a) hijo(a) calificado(a) que tiene, en lugar de un *SSN*:

- Un número de identificación personal del contribuyente (*ITIN* - siglas en inglés), emitido por el *IRS* a los extranjeros que no pueden obtener un *SSN* o
- Un número de identificación personal para la adopción (*ATIN* - siglas en inglés), emitido por el *IRS* a los padres adoptivos que no pueden obtener un *SSN* para un(a) hijo(a) que quieren adoptar hasta que se finalice la adopción.

Parte III

Usted tiene que incluir una Declaración Jurada del Tercero u otros documentos comprobando que cada hijo(a) calificado(a), listado(a) en el Anexo *EIC*, vivió con usted durante más de la mitad del 2003. Quizás tenga que enviar más de una sola declaración jurada u otro documento de comprobación para verificar que ese(a) hijo(a) haya vivido con usted durante más de la mitad del 2003.

Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta, deberá mostrar que solo uno de ustedes convivieron con su hijo(a) durante más de la mitad del 2003.

Qué clase de documentos debe usted proporcionar.

Usted puede proveer cualquiera de los documentos siguientes:

- La Declaración Jurada del Tercero. Por favor, utilice sólo la versión de la declaración jurada (anexo) que acompañó a la Forma 8836-SP.
- Una copia de un registro (p.e., registros académicos, registros médicos, registros de cuidado de menores, contrato de arriendo, talón de su cheque de pago) o
- Una carta firmada con un membrete oficial (original o fotocopia)

Si usted o su hijo(a) vivieron temporalmente aparte, por favor, adjunte documentación detallando las circunstancias especiales de la ausencia. Por ejemplo, si estuvo fuera de

casa prestando servicio militar activo, adjunte una copia de sus órdenes oficiales indicando las fechas durante las cuales estuvo aparte y donde estuvo destacado(a).

Si no puede obtener la Declaración Jurada del Tercero, los registros o una carta firmada de uno o más de los terceros para poder comprobar que su hijo(a) haya vivido con usted durante más de la mitad del 2003, llame al **1-800-294-2723** y le ayudaremos.

Qué es lo que los documentos deben mostrar. Si usted envía un registro o carta oficial, éste(a) debe mostrar con bastante claridad lo siguiente:

- El nombre de usted, el de su hijo(a) o ambos nombres y
- Una dirección residencial y las fechas durante las cuales usted o su hijo(a) vivió en esa residencia durante el 2003 y
- El nombre, la dirección y el número de teléfono del individuo u organización que proporcionó el registro o carta.

Quiénes pueden proporcionarle los documentos. Usted puede facilitar la Declaración Jurada del Tercero de cualquier tercero elegible para llenar la declaración jurada u otros documentos que recibe de cualquiera de los terceros (que no sea usted, ni su cónyuge, su dependiente, su hijo(a) calificado(a) para propósitos del *EIC* o un padre de tal hijo(a) calificado(a) a continuación:

- Oficial de una institución académica (profesor(a), decano, rector o auxiliar administrativo(a)). En una "institución académica" se incluyen el programa *Head Start*, los programas para niños preescolares y las guarderías infantiles que se operan antes y después de las horas escolares.
- Provisor de servicios de salud (p.e., su médico, enfermero(a) practicante u oficial clínico)
- Clérigo (p.e., su ministro, sacerdote, rabino o imam)
- Provisor de cuidado de menores que tiene 18 años o más
- Su empleador o patrono
- Arrendatario o custodio de la propiedad (p.e., un(a) superintendente de la propiedad, funcionario(a) de una comunidad de viviendas públicas o agente de arriendos)
- Oficial de una agencia de prestaciones sociales o del Gobierno (p.e., un(a) asistente social en una oficina de asistencia benéfica o un(a) director(a) de un albergue para personas desamparadas (sin hogar))
- Oficial de una organización cívica de la comunidad (p.e., un(a) oficial de la *YMCA*, *YWCA*, *Boy Scouts* (Niños Exploradores), *Girl Scouts* (Niñas Exploradoras), *Boys and Girls Clubs* (clubes para niños(as)), los clubes *4-H* (para actividades agrícolas), las ligas deportivas para menores, la *Police Athletic League* (Liga Atlética de la Policía), asociaciones que defienden a los inmigrantes, asociaciones del vecindario, asociaciones para los propietarios de viviendas y otras organizaciones sin fines de lucro)
- Oficial de una tribu indígena de los EE.UU.
- Abogado(a) que se ocupó del proceso de divorcio de usted o de custodia de su hijo(a)
- Oficial del tribunal o agencia que expidió una decisión u orden que tenía que ver con su divorcio o la custodia, sostenimiento o colocación de su hijo(a)
- Oficial de la ejecución de las leyes (p.e., un policía u oficial de la libertad provisional)
- Empresa de servicios públicos (p.e., una empresa de energía eléctrica o de gas)

Cuántos documentos le hacen falta. Usted puede proporcionar cualquier combinación de documentos listados arriba siempre que, al considerarse conjuntamente, indiquen que usted haya vivido con su hijo(a) durante más de la mitad del 2003. En algunas circunstancias, un solo documento

puede comprobar que usted y su hijo(a) vivieron juntos en el mismo hogar. En otras circunstancias, usted quizás tendrá que proporcionar un documento verificando su nombre y dirección junto con otro documento que verifique el nombre y dirección de su hijo(a). Quizás tendrá que proveer más de un documento para comprobar que usted y su hijo(a) vivieron en la misma residencia durante más de la mitad del 2003.

He aquí unos ejemplos de combinaciones de documentos admisibles:

- Un documento verificando que usted y su hijo(a) vivieron juntos en el mismo hogar durante más de la mitad del 2003.
- Un documento indicando que usted vivió en una residencia durante más de la mitad del 2003 y otro documento mostrando que su hijo(a) vivió en la misma residencia durante el mismo período de tiempo.
- Un documento verificando que usted y su hijo(a) vivieron juntos en el mismo hogar durante alguna porción del 2003 y otro documento comprobando que usted y su hijo(a) vivieron juntos en el mismo hogar durante el resto del 2003.
- Si usted tiene dos hijos(as), documentos distintos para cada hijo(a) indicando que cada uno de los dos vivió con usted durante más de la mitad del 2003.
- Si usted tiene dos hijos(as), un documento indicando que ambos(as) hijos(as) vivieron con usted durante más de la mitad del 2003.

Ejemplo 1. Usted incluye una carta con membrete oficial de la Clínica Médica Acme en la que se indica que su hijo(a) vivió con usted desde el 1 de enero del 2003 hasta el 31 de marzo del 2003. Usted también le pide al Reverendo Sánchez, su ministro, que le llene la Declaración Jurada del Tercero para comprobar que usted y su hijo(a) vivieron juntos desde el 1 de abril del 2003 hasta el 31 de julio del 2003. Usted marca el primer encasillado y el tercer encasillado en la Parte III. Se satisface la prueba de residencia en este caso porque se ha demostrado que el período de tiempo en cuestión es más de la mitad del año.

Ejemplo 2. Usted incluye una fotocopia de las notas que sacó su hijo(a) estudiando en la Escuela Primaria Washington. Esta fotocopia indica que su hijo(a) vivió con usted desde el 1 de enero del 2003 hasta el 31 de mayo del 2003. Usted también incluye una carta con membrete oficial del rector de la Escuela Intermedia Lincoln. Dicha carta indica las fechas de asistencia de su hijo(a) a la escuela y comprueba que usted y el(la) hijo(a) convivieron en la misma residencia. La carta abarca el período desde el 1 de septiembre del 2003 hasta el 31 de diciembre del 2003. Usted marca tanto el primer encasillado como el tercer encasillado en la Parte III. Se satisface la prueba de residencia en este caso porque se ha demostrado que el período de tiempo en cuestión es más de la mitad del año.

Ejemplo 3. Usted incluye siete facturas de servicio eléctrico de la Empresa de Energía Edison, desde enero hasta los meses de mayo, septiembre y octubre del 2003. Esas facturas muestran su nombre y dirección. Usted incluye

también fotocopias de las notas que sacó su hijo(a) estudiando en la Escuela Primaria Roosevelt, verificando el nombre del (de la) hijo(a) y que la dirección es igual a la que aparece en las facturas de la empresa eléctrica. Las fotocopias abarcan los períodos desde enero hasta mayo y desde septiembre hasta noviembre del 2003. Usted marca el segundo encasillado en la Parte III. Se satisface la prueba de residencia en este caso porque se ha demostrado que el período de tiempo durante el cual vivieron juntos usted y su hijo(a) es más de la mitad del año.

Firma. Usted tiene que firmar y fechar la Parte III bajo pena de perjurio antes de enviárnosla, junto con los documentos necesarios. Se pueden imponer multas o sanciones criminales por hacer una declaración falsa.

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en esta forma para cumplir con las reglas que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Usted está obligado(a) a suministrarnos esa información. La necesitamos para asegurar que usted está cumpliendo con dichas reglas y para calcular y cobrar la cantidad correcta de impuesto.

Usted no está obligado(a) a facilitar la información solicitada en una forma sujeta a la Ley de Reducción de Trámites a menos que la misma muestre un número de control válido de la OMB (*Office of Management and Budget*). Los libros o registros relativos a una forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código de Impuestos Internos.

El tiempo que se necesita para llenar y presentar esta forma variará, dependiendo de las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima para completar esta forma es el siguiente:

	Forma 8836-SP	Anexo A	Anexo B
Mantener los registros	6 min.	-----	-----
Aprender acerca de la ley o de esta forma	14 min.	5 min.	4 min.
Preparar esta forma	11 min.	12 min.	18 min.
Copiarla, unirla y enviarla al IRS	20 min.	20 min.	20 min.

Si desea hacer cualquier comentario acerca de la exactitud de este tiempo o si desea hacer cualquier sugerencia que ayude a que esta forma sea más sencilla, por favor, envíenos los mismos. Puede enviar sus comentarios y sugerencias al *Tax Products Coordinating Committee, Western Area Distribution Center, Rancho Cordova, CA 95743-0001*. Por favor, no envíe esta forma a esa dirección. En vez de eso, vea, **Adónde Se Envía la Forma**, en la página 2.